SOBRE: 215
VENCE: 17/05/21

PROY 6312

Usuario: RTINTA
Despacho Presidencial
Área de Atención al Ciudadano y Trámite Documentario
26/04/21 - 14:20:33
Registro: 21-0005765 Clave: 2264
Nota: La recepción NO da conformidad al contenido.
Consultas: www.presidencia.gob.pe
Teléfonos: 3113959 - 6305650

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA INTERCONEXIÓN VIAL DE PAVIMENTACIÓN INTERDISTRITAL DE MANANTAY, CALLERÍA Y YARINACOCHA DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI, "MEGAPROYECTO DE INTERCONEXIÓN VIAL"

Artículo único. Declaración de necesidad pública e interés nacional

Declárase de necesidad pública e interés nacional la interconexión vial de pavimentación interdistrital de Manantay, Callería y Yarinacocha de la provincia de Coronel Portillo del departamento de Ucayali, "Megaproyecto de Interconexión Vial", respetando las áreas naturales protegidas, arqueológicas protegidas, hidrológicas naturales y el medio ambiente.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los veintiséis días del mes de abril de dos mil veintiuno.

MIRTHA ESTHER VÁSQUEZ CHUQUILIN
Presidenta a. i. del Congreso de la República

LUIS ANDRÉS ROEL ALVA
Segundo Vicepresidente del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° A. DAVILA Jefa del Departamento de Relatoría y Apoyo

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° H. ROVIRA Director General Parlamentario

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° Y. PÉREZ Oficial Mayor